

## JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110014003081-2019-0047-00

Previo a resolver lo que corresponda, la apoderada demandante allegue poder en el que se faculte expresamente a desistir (artículo 315 numeral 2 del C.G.P.).

Se advierte que en el mandato que milita a fl. 1 no cuenta con esta.

**NOTIFÍQUESE** 

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 35 de 1 de junio de 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ Secretaria